Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021-00499

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: GMVP CREDIFINANZAS S.A.S
EJECUTADO: JORGE ADAN TORRES ARISMEDY
RADICADO: 630014003008-2021-00499-00

En atención al embargo de remanentes solicitado mediante oficio No. 1434 del 11 de julio de 2022 por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA para el proceso ejecutivo radicado al 1-2022-00451-00, que se tramita en contra del común demandado JORGE ADAN TORRES ARISMENDY, el despacho LE COMUNICA que la misma **SURTE EFECTOS LEGALES**, por cuanto no existe otra medida de igual naturaleza comunicada con anterioridad.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, elabórese y remítase el oficio respectivo comunicando lo anterior.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
18 DE JULIO DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

P.A.R.V.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a19d621e359072edd0011da9ad3d15d7ec9129ecc708b4039f4a3f24791c2987**
Documento generado en 15/07/2022 09:16:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica